

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Recursos Humanos MAT: RECONOCE PERMISO POST-NATAL PARENTAL A LA FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2069.-

MONTE PATRIA: 06 DE FEBRERO DE 2018.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de gestión municipal publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2002.

 Ley N°20.742, perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.

- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha o6 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.

- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 6 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.

- El Decreto Alcaldicio N° 11.941, de fecha 12 de Septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firmas al director (a) de administración y finanzas. "Por orden del Alcalde"

- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Solicitud de la funcionaria Srta. Lissette Tapia Venegas, quien mediante una carta presentada en alcaldía obtuvo la aprobación del Sr. Alcalde.

DECRETA CRECTOR

1.-RECONOZCASE, el beneficio que establece el Art.197 bis de la Ley N°20.545, a la Srta. LISETTE TAPIA VENEGAS, RUT: p, Prestador de Servicios por Permiso Post-natal Parental, iniciando el día 27 de Febrero de 2018.

2.-ESTABLÉZCASE, que dicho permiso se hará efectivo considerando 84 días a partir del 27 de febrero de 2018, hasta el 22 de mayo de 2018.

ALCALDI

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPA

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

BBR/AMA/mcc.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recur

Archivo Unidad de Recursos Humanos

Remuneración

MUN